

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110014003122014000414 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Incorporar la respuesta del centro de conciliación sobre ejecución de acuerdo de pago, sin que se haya tenido conocimiento de incumplimiento.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 007 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24- Enero</u> - 2022 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
